

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039 -GG-EMMSA-2019

Santa Anita, 05 de julio de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y modificatorias, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° de La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Asimismo, los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante acuerdo de Directorio N° 39-2015, determina que la empresa Municipal de Mercados S.A. (EMMSA) es una Empresa Municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía técnica y administrativa; siendo sus acciones y patrimonio de total propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Se rige por sus estatutos, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sin perjuicio de las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Control;

Que, según el inciso c) del artículo 3° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por el Decreto Supremo n° 072-2003-PCM le corresponde al Gerente General designar al Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Empresa Municipal de Mercados –EMMSA.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2019-GG-EMMSA, se designa con eficacia anticipada al personal responsable para la actualización de información del portal web, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento;

Que, resulta necesario designar al funcionario responsable de solicitar la información para el portal web, a fin de garantizar la adecuada y oportuna consolidación, remisión y publicación de la información correspondiente de acuerdo a normativa para el portal web;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – ley DEL Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 7.1 que los fines permanentes de las entidades:



Que, la Empresa Municipal de Mercados - EMMSA, como empresa del Estado de derecho privado, se encuentra dentro de las entidades obligatorias a brindar información conforme con lo dispuesto en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y la Gerencia de Administración y Finanzas; esta Gerencia General, en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -Designar con eficacia anticipada al 8 de mayo de 2019 a la Sra. Lucía Mónica Castillo Delgado - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Estadística como funcionaria responsable de actualizar la información del Portal de Transparencia de la Empresa Municipal de Mercados S. A.- EMMSA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que la designación efectuada a mérito de la presente resolución no exonera ni exime a los demás funcionarios y servidores de EMMSA de la obligación de proveer la información correspondiente al área de su competencia y de adoptar las medidas necesarias para cautelar el adecuado y oportuno cumplimiento de la normatividad legal vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad y en un lugar visible de la Entidad.

**Regístrese, Comuníquese y publíquese.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON  
GERENTE GENERAL